

EXP-UNC:0047542/2017

VISTO:

El pedido elevado por la Profesora María Carla Echegaray solicitando la admisión a la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 6 – 49 adjunta el C.V., de la postulante y a por EXP-UNC:0019694/2017 presenta la reformulación del proyecto de tesis doctoral, en los términos requeridos por el Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación.

Que el proyecto de tesis doctoral titulado “Políticas Socioeducativas en Educación Secundaria Rural: Sentidos y Significaciones sobre escolarización en las Juventudes rurales del Departamento 25 de Mayo de la Provincia de San Juan” cuenta con la Dirección de tesis del Dr. Luis Garcés y la Co-dirección de la Dra. Cecilia Jiménez.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación considera que el Director y la Co-Director de tesis reúnen las condiciones académicas y científicas requeridas en el Art. 22 del Reglamento de Doctorados de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y que se han cumplimentado los requerimientos formulados oportunamente por el Comité Académico de la Carrera.

Que la solicitud de la Profesora María Carla Echegaray puede enmarcarse en la excepción que prevista en el Art. 14 Inc. “a” del Reglamento de Doctorados de la FFyH.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º **ACEPTAR** la inscripción de la postulante Profesora María Carla Echegaray, a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Inc. “a” del Reglamento de las Carreras de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº **414**
PJG

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.